



CONSERVATORIO DE MÚSICA “MARCOS REDONDO”  
DE CIUDAD REAL

PLAN DE CONTINGENCIA / CURSO 2021 - 2022

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
Programaciones didácticas	4
ESCENARIO 1	5
1. Principios básicos de prevención personal	5
1.1. Medidas de prevención personal	5
1.2. Distancia interpersonal	6
1.3. Utilización de mascarillas	6
2. Medidas organizativas de espacios y encuentros	6
2.1. Entradas y salidas del Centro	6
2.2. Desplazamientos por el Centro	7
2.3. Adecuación de los aforos y ventilación de las aulas de viento	7
2.4. Cafetería	8
2.5. Huecos horarios en la jornada del alumnado	8
2.6. Reuniones	8
2.7. Alumnado con patologías crónicas	9
3. Limpieza y Ventilación del Centro	9
3.1. Protocolos de limpieza	9
3.2. Gestión de los residuos	10
3.3. Ventilación de las instalaciones	10
4. Gestión de los casos	11
4.1. Equipo COVID-19	11
4.2. Protocolos de actuación y de coordinación de los agentes implicados para la detección precoz de brotes y casos, así como la gestión adecuada de los mismos	11
4.3. Coordinación exterior	13
ESCENARIO 2	14
5. Revisión de protocolos en relación al escenario 1	14
Marco normativo	15

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia tiene como fin principal establecer los protocolos de actuación en el ámbito sanitario y educativo a lo largo del curso, en función de la posible evolución de la COVID-19. Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de modo que se pueda desarrollar la actividad educativa, a la vez que se puedan arbitrar medidas diferenciadas de detección, control y seguimiento de posibles casos o brotes<sup>1</sup>.

En función del nivel de alerta en cada territorio se plantean **dos posibles escenarios**

1. NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2 Al tratarse de escenarios de baja transmisión **se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo**. La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación. Así, el curso 2021-22 comienza en este escenario.
2. NIVELES DE ALERTA 3 Y 4 Al tratarse de escenarios de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas previstas para el escenario 1, **se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos** a partir de 3º de ESO, incluido éste<sup>2</sup>; aunque se recomiende minimizar el tiempo de formación no presencial, y reducir al máximo posible los días de no asistencia al centro.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta mencionados son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento *Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19*. **El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria**, y se revisará a lo largo del primer trimestre del curso, según la valoración de la evolución epidemiológica de la pandemia que hagan los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### 3. Formación no presencial.

Esta formación sólo se llevará a cabo en caso de que aparezca algún brote en todo o parte del centro, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. En este caso se aplicarán las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la

---

<sup>1</sup> Se considera brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.

<sup>2</sup> En nuestro caso, las referencias a la enseñanza de régimen general citadas en la normativa no son aplicables de modo estricto, sino que deben ser adaptadas.

modalidad de formación no presencial. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de la plataforma Microsoft TEAMS.

Todo el personal y usuarios del Centro que acudan al mismo en el curso 2021-2022, asumen un compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el Centro en este documento. Igualmente, deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la trasmisión de la enfermedad y dificultando que en el Centro se garantice la seguridad del resto de usuarios.

Las familias o el propio alumnado (si es éste mayor de edad) deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID-19, mantener al Centro informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

### Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas deberán ser adaptadas siguiendo las orientaciones establecidas en el Anexo I de la *Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, recogiendo las modificaciones oportunas en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer en función del nivel de alerta en cada territorio.

Se planificarán tres modalidades de formación en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial, y no presencial. Estas modificaciones partirán de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial. En todo caso, **deberá quedar prevista la atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.**

# ESCENARIO 1

## NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2

Se establecen una serie de indicaciones para crear entornos escolares saludables y seguros, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud: la **distancia física interpersonal**, el **uso correcto de mascarilla** y la **ventilación** han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles.

### 1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN PERSONAL

#### 1.1 Medidas de prevención personal

Se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, principalmente mediante el contacto y la **inhalación de aerosoles respiratorios** o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma, con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. Por eso, las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado, especialmente cuando no haya protección con mascarilla.
- Úsense pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Las manos también pueden transmitir el virus. Por eso, evítese tocar la nariz, los ojos y la boca con las manos.
- Lávense las manos, de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se realizará al inicio y fin de la clase.
- En el caso de objetos compartidos, además de proceder obligatoriamente a la limpieza de manos con anterioridad al uso del objeto, se procederá a la limpieza de dichos objetos, al acabar el uso del mismo, con una solución desinfectante, papel o toallita facilitada por el centro.
- En la práctica instrumental de instrumentos de viento, la condensación o acumulación de saliva o agua se intentará verter en las papeleras con tapa accionadas con pedal. Asimismo, se debe evitar realizar soplos en el tubo del instrumento o boquilla para eliminar el exceso de saliva.
- En las aulas grupales se dispondrá de dispensadores de papel y cubos grandes de basura con pedal, para que al inicio de la clase el alumno/a limpie con un trozo de papel las superficies de su pupitre, que previamente habrá rociado con una solución desinfectante el profesor/a. Esto se realizará en cada cambio de clase.

Para los trabajadores, las **medidas preventivas específicas** en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a COVID-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2* del Ministerio de Sanidad.

## 1.2. Distancia interpersonal

De forma general, **se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro, tanto dentro como fuera del aula**: con distancias inferiores a 1 metro la transmisión del SARS-CoV2 aumenta mucho, aunque el riesgo de transmisión disminuye según se incrementa la distancia, en especial a partir de los 2 metros.

En los espacios de los trabajadores y de atención a público (conserjería, secretaría etc.) se atenderá de igual manera a las normas generales de protección, distanciamiento e higiene.

## 1.3 Utilización de mascarillas

**El uso de la mascarilla será obligatorio para el acceso y estancia de toda persona en el Centro**, según normativa vigente en cada momento, excepto en los casos recogidos en el RDL 21/2020<sup>3</sup>. Debe observarse el uso correcto de la mascarilla ya, que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión: se debe utilizar  cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

Con independencia de que se guarde la distancia de seguridad reglamentaria, será obligatorio el uso de **mascarilla higiénica o quirúrgica** por el alumnado y docentes en todas las clases, salvo en las clases de instrumentos de viento y de canto, donde se usará la mascarilla cuando la actividad lo permita, y se procurará ampliar la distancia de seguridad mínima establecida con carácter general.

Debe haber provisión de mascarillas de repuesto en el Centro. Se recomienda al alumnado que disponga de alguna mascarilla de repuesto.

## 2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ESPACIOS Y ENCUENTROS

Hemos de señalar que en nuestro centro y por el tipo de enseñanza, no es posible la división por sectores organizativos o zonificación del edificio, como se pide que se realice. Por tanto, en lo concerniente a este Plan, **el Centro se configura como Zona o Sector único**.

Con el fin de procurar la configuración de **grupos de convivencia estables** en el alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Elementales (equivalentes a los cursos 3º y 4º de Educación Primaria) se ha hecho lo posible por que sus horarios sean continuados dentro de la misma jornada, y con la menor interacción posible de grupos. El resto de grupos tendrán el tratamiento propio de los **grupos ordinarios**.

### 2.1 Entradas y salidas del Centro

Las características de nuestros estudios y horarios del centro garantizan la entrada y salida escalonada de los usuarios. Además, se establecen las siguientes medidas con respecto a los accesos de entrada y salida:

- Se restringirá todo lo posible el acceso de público al Centro, y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al Centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

---

<sup>3</sup> personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas

- La entrada y salida del edificio están diferenciadas, en las dos filas de puertas del hall, debidamente señalizadas. Para alumnado y familias se prohíbe el acceso al Centro a través de la puerta del parking.
- Los padres, tutores o acompañantes de los menores evitarán entrar en el Centro, así como las aglomeraciones en los accesos de entrada y salida.
- Las familias sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad urgente o en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

## 2.2. Desplazamientos por el Centro

- En los espacios de tránsito de doble dirección, se establece como norma general la circulación por el lado izquierdo. Dichos carriles están debidamente señalizados.
- Como acceso de subida a la primera planta, se usará la escalera junto al ascensor. Como acceso de bajada de la misma, se usará la rampa y posterior escalera junto al auditorio. Este flujo está señalizado con pegatinas y elementos de balizamiento que lo hagan comprensible.
- El uso del ascensor se limita exclusivamente al transporte de objetos, o de personas (una – o dos en caso de necesidad de acompañante) que lo requieran por razones de estado físico.
- Los pasillos y zonas comunes del Centro son zonas de tránsito entre clases, no debiéndose permanecer en éstos ni dificultar el tránsito de personas. En consecuencia, los pasillos de acceso a las aulas permanecerán despejados, para lo cual se insta al alumnado y al profesorado a cumplir el horario lectivo con puntualidad, sin generar esperas innecesarias: los alumnos que acudan a clases grupales en planta baja, deberán esperar en el *hall* de entrada hasta el momento de entrar a la clase; y en planta alta, esperarán en la zona de tránsito entre las aulas 37 y 34, sin interrumpir el paso en ningún caso.

Para aquellos alumnos que necesitan estudiar para aprovechar el tiempo entre clases, se han dispuesto sillas con pala fuera de las zonas de espera, para este uso exclusivamente, ya que en la situación actual el Centro no puede ofrecer un espacio para atender esta necesidad del alumnado.

## 2.3 Adecuación de los aforos y ventilación de las aulas de viento

La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta no sólo la distancia sino también la concentración de personas en espacios interiores.

**Se deben respetar los aforos máximos previstos**, que se han publicado en las puertas de cada espacio docente. Tales aforos no superan en ningún caso el 75% del aforo real de los espacios.

Aunque el tamaño de los grupos no sobrepasa las ratios máximas establecidas en la normativa, en la situación actual de emergencia sanitaria esta medida no es generalizada, sino que (para disminuir el riesgo de transmisión) se opta por reducir el tamaño de los grupos y mantener la **distancia interpersonal a 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros** para garantizar la presencialidad en el escenario de baja transmisión, en las asignaturas teóricas y con instrumentos de cuerda y tecla; y **hasta 2 metros** para las asignaturas instrumentales de viento o de canto. La asignación de las aulas se hará conforme a estos criterios.

Para las clases con instrumento de viento se ha dispuesto de dependencias que disponen de ventilación exterior, y se ha procurado asignar los espacios disponibles de mayor dimensión. Sin embargo, la ausencia de ventilación exterior en algunas aulas donde se venían impartiendo habitualmente asignaturas con participación de instrumentos de viento, ha obligado a sustituir algunas aulas por cabinas. En algunos casos

-como en las aulas 33 y 34- se han empleado espacios alternativos (cabinas, aula 40), con el propósito de hacer reversible esta situación transitoria en cuanto se logren acondicionar con ventilación exterior.

En el Auditorio los agrupamientos máximos serán de 55 alumnos por clase. Para dichas clases de agrupaciones numerosas (bandas, orquestas, etc.), se deberá utilizar tanto el escenario como la superficie libre del patio de butacas.

Tanto el aula 40 (si estuviera disponible) como el Auditorio podrán utilizarse para audiciones o conciertos, con asistencia restringida de público, siempre que la situación sanitaria lo permita en cada momento y se cuente con la autorización debida. El aforo será de 1/3 del total, atendiendo a una butaca ocupada y dos no. Se señalarán convenientemente las butacas que no se puedan utilizar, limitándose el aforo en base a las necesidades de la agrupación.

Los aforos en secretaría, cafetería y aseos también vendrán debidamente indicados.

#### 2.4 Cafetería

La cafetería deberá cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen a su sector de actividad. Las medidas establecidas podrán ir cambiando a medida que se vayan actualizando las medidas del ámbito de la hostelería

Quienes hagan uso de ésta, deberán practicar la higiene de manos en el momento de acceso y a la salida.

Se recomendará a los usuarios y las usuarias mantener la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible. Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la distancia interpersonal de seguridad.

Se mantendrá bien ventilada con aire exterior el mayor tiempo posible.

#### 2.5 Huecos horarios en la jornada del alumnado

Se procurará que los horarios de clase de los alumnos/as sean lo más continuo posible para que no tengan que deambular por el Centro durante los huecos horarios que haya a lo largo de la jornada.

Si por el contrario hubiera huecos horarios, el tutor/a informará de tal circunstancia a la Jefatura de Estudios. En este caso, se les procurará asignar prioritariamente una cabina de estudio para la práctica instrumental individual, según se recoge en las NCOF, o bien utilizar las sillas de pala para el estudio. Por el contrario, si el alumno prefiere (por proximidad de su domicilio al centro u otras causas) salir del centro en dichos huecos horarios, deberá informar de esta circunstancia a su tutor, quien lo comunicará a la Jefatura de Estudios.

#### 2.6 Reuniones

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, **se evitarán las asambleas o reuniones presenciales** tratando de realizarlas de forma telemática. Si es posible, las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas se realizarán de forma telemática.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes, correo ordinario, así como a través de la plataforma EducamosCLM. Se facilitarán las gestiones telemáticas.

Para las reuniones docentes, reunión de departamentos, CCP, Claustro, se priorizarán las reuniones telemáticas, a través de la plataforma Teams.



## 2.7 Alumnado con patologías crónicas

Con relación a la asistencia al Centro de alumnos/as con patología crónica, el alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19

## 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

### 3.1 Protocolos de Limpieza

- Suelos: Limpieza al menos una vez al día, mediante fregado de suelos y superficies con solución desinfectante.  
Se recomienda limpiar y desinfectar periódicamente los suelos de las aulas de instrumentos de viento, por el producto de desagüe de estos instrumentos, o utilizar medidas alternativas de prevención específicas como papeleras.
- Objetos: Se tendrá especial atención en la higiene de zonas de uso común y de superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Aseos: Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso, al menos, 2-3 veces al día. En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón (o en su defecto gel hidroalcohólico), papel disponible para el secado de manos, y papeleras con tapa.
- Puestos y objetos compartidos: Con carácter general, no se compartirán objetos (bolígrafos, rotuladores, etc.). Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo u objetos compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- Instrumentos compartidos: Preferentemente, se evitará compartir instrumentos, especialmente en el caso de instrumentos de viento. Los instrumentos musicales que se compartan deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
  
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

### 3.2 Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en las papeleras con bolsa y protegidas con tapa, accionadas por pedal.
- Todo material de higiene personal desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### 3.3 Ventilación de instalaciones

**Se reducirá la duración de la clase en cinco minutos, a su inicio y su término, para su ventilación y limpieza.**

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

En nuestro Centro, a pesar de que muchos de los espacios del edificio disponen de mecanismo de apertura del acristalamiento, el diseño de ventilación de nuestro edificio es mediante aire acondicionado, por lo que hay numerosos espacios que no pueden ventilar exteriormente. Por tanto:

- Se ha solicitado a la empresa de mantenimiento que, para la renovación de aire, el suministro del aire exterior se aumente al máximo, anulando la regulación automática que tienen las máquinas. Se extremarán las medidas de cambio de filtros y limpieza de fan coil del sistema.
- Se permitirá **abrir las ventanas** en aquellas aulas que sea posible, para conseguir ventilación natural, y cruzada si además fuera posible.
- En aquellas aulas que dispongan de termostato, es obligatorio **activar la ventilación durante todo el tiempo que estén ocupadas** sin interrupción.
- Siempre que sea posible, se utilizarán **purificadores de aire tipo HEPA** durante las clases, especialmente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural.
- Será **obligatorio el uso de barreras de protección en clases con instrumentos de viento, canto y coro.**

## 4. GESTIÓN DE LOS CASOS

### 4.1 Equipo COVID-19

Para gestionar los casos que se detecten en el Centro, se crea un Equipo COVID-19, cuyos componentes serán nombrados por el Director del Centro

- Responsable COVID-19 del Centro, cuyas funciones específicas están reguladas por la Instrucción Duodécima de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.  
Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.
- Director, quien ejercerá de sustituto del responsable COVID-19 en su ausencia.
- Secretario, cuyas funciones específicas son las de control del material COVID, control del balizamiento y señalización del centro.
- Un miembro del servicio de limpieza, cuyas funciones específicas son las de control de los protocolos de limpieza, y de las zonas comunes y de los trabajadores, así como del material COVID.
- Un Ordenanza, cuyas funciones específicas son las de control del protocolo de las zonas comunes y de los espacios de los trabajadores, así como la vigilancia de los menores afectados.
- Uno o varios miembros del equipo docente, así como representación de las familias y alumnado, en su caso.

### 4.2 Protocolos de actuación y de coordinación de los agentes implicados para la detección precoz de brotes y casos, así como la gestión adecuada de los mismos

Para la identificación de síntomas, **a la entrada al Centro se hará un control de temperatura** a todo el personal que acuda al Centro.

**No acudirán al Centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan **sintomatología aguda**, se consideren **CASO SOSPECHOSO**, o tengan **síntomas compatibles con COVID-19**, así como aquellos que se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa. Para ello, se informará de ello, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, tanto a las familias como al alumnado mayor de edad.**

La persona afectada considerada como caso sospechoso, deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- Si el caso se confirma, no debe acudir al Centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Si el resultado es negativo, acudirá al Centro y continuará su actividad.

**Ante la aparición de algún caso en el Centro**, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la Comunidad Autónoma, en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos* (y sus actualizaciones posteriores)

-véase pag. 15, *Marco Normativo*- incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o Centro, en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

**Ante un alumno/a que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el Centro**, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

1. **Se le colocará una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un espacio separado, de uso individual**, espacio con ventilación adecuada, que dispondrá de papelera de pedal con bolsa, mascarilla de reemplazo y pañuelos desechables, y que deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.  
**Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica** (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
2. **En caso de que la persona afectada sea un alumno/a menor de edad**, el profesor/a contactará con el responsable COVID-19 del Centro, quien gestionará el contacto inmediato con la familia o tutores legales, para que éstos acudan al Centro para su recogida y contacten tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia, con quien la comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de la comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad (mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) o dificultad respiratoria, se llamará al 112.
3. Si se trata de un alumno/a menor de edad, estará acompañado hasta que se personen los familiares o tutores legales del mismo; bien sea por su profesor (si se detecta en el transcurso de clases individuales), o por un/a ordenanza (si se detecta en el transcurso de clases colectivas – en cuyo caso el profesor permanecerá con el grupo). **La persona acompañante deberá llevar el material de protección adecuado: mascarilla FFP2 sin válvula.** En el caso de clases individuales, el acompañante será su profesor.
4. Si la persona afectada es mayor de edad, autónoma y se encuentra en condiciones que lo permita, podrá abandonar el Centro para acudir a su centro de salud, evitando contactos en el trayecto.
5. **Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento** según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.

**En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro** se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad (mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) o dificultad respiratoria, se llamará al 112. **El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo** hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Los docentes u otro personal<sup>4</sup> que trabaje en el centro con **condiciones de salud que les hacen vulnerables**<sup>5</sup> deberán informar al equipo directivo que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas

#### 4.3 Coordinación exterior

Existirá una **coordinación fluida y efectiva entre el Centro y los servicios asistenciales y de salud pública** o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

La organización de las clases grupales con puestos de alumnado estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso. **La identificación y seguimiento de los contactos** se llevará a cabo por Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro. **En caso de brote, las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir**, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, y **se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro** de manera colaborativa entre sanidad y educación.

**Definición de caso sospechoso [SÍNTOMAS]:** cualquier alumno o trabajador del centro con un **cuadro clínico** de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad, que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Se clasifica como **contactos estrechos** cualquier alumno/a o profesional del Centro que haya compartido espacio con un caso confirmado, a una distancia <2 metros alrededor del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado, y deberá realizar cuarentena durante 10 días (excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada en los 3 meses previos).

---

<sup>4</sup> El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado:

<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacionorganizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambiopuesto-trabajo>

<sup>5</sup> Diabetes / Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión / Enfermedad pulmonar crónica. d. insuficiencia renal crónica. e. Inmunodepresión / Cáncer en fase de tratamiento activo / Enfermedad hepática crónica severa / Obesidad mórbida (IMC>40) / Mujeres embarazadas / Mayores de 60 años

## ESCENARIO 2

### NIVELES DE ALERTA 3 Y 4

#### 5. REVISIÓN DE PROTOCOLOS EN RELACIÓN AL ESCENARIO 1

En los escenarios de niveles de alerta 3 y 4, se plantean diferentes alternativas en algunos de los protocolos establecidos anteriormente:

- **Los agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, no podrán flexibilizarse a 1,2 metros.**
- De manera excepcional y justificada, se podrá adoptar la formación semipresencial, que se regirá por los siguientes criterios:
  - a) Asignaturas teóricas o teórico-prácticas: se podrán impartir de forma semipresencial, total o parcialmente.
  - b) Asignaturas de orquesta/banda y grandes agrupaciones: se podrán desdoblar los grupos, organizar por secciones, o impartir de forma semipresencial, combinada con las anteriores medidas.
  - c) Asignaturas prácticas grupales de instrumentos de viento: se podrán desdoblar los grupos e impartir de forma semipresencial.

Se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia y reducir al máximo posible los días de no asistencia al centro.

Asimismo, señalar que el alumnado de 2º de Bachillerato tiene una especial necesidad de apoyo académico intensivo ante la EVAU, con el estrés asociado a esta situación, lo que anima a plantear soluciones organizativas que posibiliten la mayor presencialidad posible manteniendo la seguridad, en pos de la equidad y el bienestar emocional.

## Marco normativo

El presente Plan de Contingencia del curso 2021 – 2022 para el CPM “Marcos Redondo” de Ciudad Real, está basado en la siguiente normativa:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021- 2022, del Ministerio de Sanidad.  
Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Medidas centros educativos Curso 2021\\_2022.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas centros educativos Curso 2021_2022.pdf)  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion centros educativos.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion centros educativos.pdf)
- Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
<https://www.educa.iccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/7403]
- Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. [2021/7427]
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.